ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORÍA No 003 DEL 2026

CONTRATO	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No 003 DEL 2026**
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
NIT	890.000.377-0
CONTRATISTA	**TAXA CONSULTORES S.A.S.**
NIT	900.679.905-1
R.L.	**JORGE OMAR BUITRAGO GALLEGO**
C.C	**10.279.683** de Manizales, Caldas.
OBJETO	**"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, A CTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P."**
VALOR	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.600.000,00),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos, inherentes a la celebración del contrato.
CDP CONTRATO	**No. 557 del 29 de septiembre 2026**
RUBROS	2.1.2.02.02.008_01 denominado "Servicios profesionales - Recursos Propios"
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo plazo no excederá la vigencia 2026.

En Calarcá, Quindío a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2026, se reunieron **LINA MARCELA AGUIRRE PÉREZ CONTADOR GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**, actuando en calidad de supervisor, y **TAXA CONSULTORES S.A.S.**, con NIT. 900.679.905-1, representada legalmente por **JORGE OMAR BUITRAGO GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.279.683** de Manizales, Caldas, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Consultoría No. 003 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella Intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (10), DÍA (16), AÑO (2026)

FECHA DE TERMINACIÓN: MES (12), DÍA (15), AÑO (2026)

LINA MARCELA AGUIRRE PÉREZ
Supervisora

TAXA CONSULTORES S.A.S
R.L. JORGE OMAR BUITRAGO GALLEGO
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Paula Andrea Correa Fonseca	Abogada Junior	
Revisó	Juan José Rodríguez Sepulveda	Profesional de Contratación	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			